RESOLUCIÓN Nº: 0570

NEUQUÉN. 03 SEP 2021

VISTO:

El Expte. OE-6374-M-2021 y la nota remitida por la Subsecretaria de Juventud de la Provincia del Neuquén, y;

CONSIDERANDO

Que en fecha 25 de agosto del corriente, la Subsecretaría de Juventud dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud de la Provincia del Neuquén, remitió nota dirigida a la Secretaria de Ciudadanía a fin de invitar a participar de las reuniones de trabajo a los referentes de juventud de la Municipalidad de Neuquén.

Que la invitación consiste en asistir al primer Encuentro Provincial de Referentes de Áreas de Juventud y de la segunda sesión del Consejo Provincial de Juventudes (CO.PRO.JUV), las cuales tendrán lugar el día Miércoles 15 de Septiembre a las 16:00hs y Jueves 16 de Septiembre a las 10:00hs en la localidad de Junín de los Andes.

Que dichas reuniones tienen como objeto principal generar un espacio que lleve adelante políticas públicas de juventud, a los efectos de promover la participación y la organización de los y las jóvenes de todo el territorio de Neuquén.

Que asistirán a los encuentros la Coordinadora de Consejo de Juventudes y el Director Municipal de Vinculación Institucional;

Que por todo lo expuesto, resulta necesario autorizarlos, tal como fuera solicitado mediante nota indicada en el visto;

Que por todo ello;

LA SECRETARÍA DE CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1: AUTORÍCESE a la Coordinadora de Consejo de Juventudes señora Débora Alejandra Sandoval DNI 39.522.920, legajo Nº8980 y al Director Municipal de Vinculación Institucional señor Marcos Dennis Sandoval DNI 37.936.659, legajo Nº8983 a participar del primer Encuentro Provincial de Referentes de Áreas de Juventud y a la segunda sesión del Consejo Provincial de Juventudes (CO.PRO.JUV), ambas organizadas por la Subsecretaría de Juventud dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud de la Provincia del Neuquén, las que se llevarán a

Abogi-Disgo E. Castro
Coor. adm. y de Lugairo
Secretaria de Ciudadania
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

cabo el Miércoles 15 de septiembre a las 16:00hs y el Jueves 16 de septiembre a las 10:00hs en la localidad de Junín de los Andes.

<u>Artículo 3:</u> Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ------ Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

FDO.) DE GIOVANETTI ES COP<u>IA.</u>

> Abog, Diego E. Castro Coor, adm. pdr 1804les